

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
BAKER PETROLITE S.A.
EJERCICIO ECONOMICO DE 2007

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, en mi calidad de Comisario Principal, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2007

BAKER PETROLITE S.A., fue constituida mediante escritura pública el 17 de febrero de 1983, otorgada en la Notaria Primera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado; e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Abril de 1983 con el número 299 y Tomo 114.

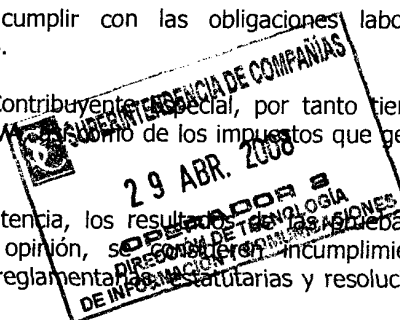
El 30 de Abril 1998 se realizó el cambio de razón social de PETROLITE por el de BAKER PETROLITE S.A., según resolución de la Superintendencia de Compañías No. 98.1.1.1.1038

De acuerdo con la escritura de constitución, la compañía cumple con el objeto social y las funciones principales para la cual fue creada.

Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Revisados los libros contables, sociales y de juntas generales de acciones y accionistas, correspondencia, y más documentos anexos, y dentro del alcance que compete al Comisario de los estados Financieros de BAKER PETROLITE S.A., que se explica en los párrafos precedentes, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo que:

- ☐ Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- ☐ La empresa tiene como política cumplir con las obligaciones laborales establecidas por el Código del Trabajo.
- ☐ La Empresa tiene la condición de Contribuyente Especial, por tanto tiene la facultad de agente de retención de IVA sobre los impuestos que genera la propia actividad de la empresa.
- ☐ En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las auditorías no revelaron situaciones que, en mi opinión, se hayan presentado incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

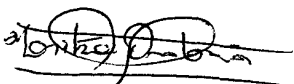


El incumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son de responsabilidad de la administración de BAKER PETROLITE.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores de BAKER PETROLITE, así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado por ningún otro propósito.

Quito, 24 de abril del 2008

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maritza Ordóñez', written over a horizontal line.

Adm. Emp. Maritza Ordóñez
COMISARIO PRINCIPAL